



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2016.

PRESIDENTE	En el Municipio de CABANILLAS DE LA SIERRA, a 12 de Febrero de 2016, siendo las 19.00 horas y bajo la Presidencia de D. ANTONIO OLAYA COBOS, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.
D. ANTONIO OLAYA	
CONCEJALES:	
D. JUAN ANTONIO MONTOYA	
D. OSCAR HERNAN CRESPO	
D ^a .PALOMA ALONSO GUTIERREZ	
D. FERNANDO TARRAGA ENAMORADO	
D ^a .ANDREA ESTEBAN GONZALEZ	
EXCUSA ASISTENCIA: D ^a .LORETO YAGÜE LOPEZ	
SECRETARIA INTERVENTORA D ^{ÑA} . JULIA MARTIN HERNAN.	

Da fe del acto D. JULIA MARTIN HERNAN, Secretaria-Interventora de la Corporación. Una vez comprobada la existencia de quórum, se abre la sesión por el Alcalde y se trataron los siguientes asuntos:

ASUNTO:1.- APROBACION ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES AL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.

Vista el acta de la sesión anterior, de fecha 10 de Diciembre de 2015, NO se formulan objeciones a las mismas, por lo que quedan **aprobadas por unanimidad de todos los asistentes al acto.**

2.- MOCION ALCALDIA: APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MC EXTRAORDINARIOS N° 2/2016, FINANCIADO CON RTGG.

El Sr. Alcalde da cuenta de los antecedentes de éste expediente, dando lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Secretaria-Intervención, de fecha 05/02/2016, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos, así como el informe, emitido en la misma fecha, en el que se manifiesta el **incumplimiento** de la estabilidad presupuestaria, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 2/2016, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2016.

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica				
340	22706	TRABAJOS TECNICOS POLIDEPORTIVO	0,00	23.000€	23.000€
340	62200	OBRA POLIDEPORTIVO .- CERRAMIENTO EXTERIOR Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CABANILLAS DE LA SIERRA.	0,00	244.000€	244.000€
TOTAL				267.000€	267.000€

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

- 1) Remanente Líquido de Tesorería

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
870	RTGG	267.000€
TOTAL INGRESOS		267.000€

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, dado que es necesario para la población del municipio poder realizar actividades deportivas, en un lugar específico y adecuado.

La inexistencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de **QUINCE** días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2016.

no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta y la misma arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

En consecuencia queda aprobada la propuesta por unanimidad de todos los asistentes al acto.

3.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO APROBATORIA DE LA LIQUIDACION EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, con el siguiente contenido:

RESOLUCION DE ALCALDIA:

Fecha: 04-02-2016

Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, resuelve aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2015 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	1.286.697,90 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	1.394.829,72 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	-108.131,82 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	0,00 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	236.127,46 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	236.127,46 €
8	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	128.230,52 €

AYUNTAMIENTO

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	238.683,60 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	103.918,44 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	579.736,94 €
4	Remanente de Tesorería (1-2+3)	712.884,82 €
5	Saldo de dudoso cobro	25.403,57 €
6	Exceso de financiación afectada	0,00 €
7	Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)	687.480,85 €



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2016.

8	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto (-)	0,00 €
9	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes (-)	-37.584,00 €
10	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (7-8-9)	649.896,85 €

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales da resultado POSITIVO por lo que no es necesario adoptar ninguna medida.

Se incumplen los Objetivos de Estabilidad y Regla de Gasto por lo que se acuerda que se adopten las medidas legalmente previstas para corregirlo y se remita la información a las Administraciones Públicas competentes.

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. ANTONIO OLAYA COBOS, en CABANILLAS DE LA SIERRA A 4 DE FEBRERO DE 2015.

Quedan enterados todos los asistentes al acto.

4.- DACION DE CUENTA INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LOESF, CON MOTIVO DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta a los asistentes, del Informe emitido con motivo de la liquidación del ejercicio presupuestario 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2012 de Estabilidad presupuestaria y suficiencia financiera, cuyo resumen es el que se señala, quedando incorporado al acta, como anexo, la totalidad del mismo.

"RESULTADO DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA.-"

A.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2015:

Necesidad de financiación (en términos consolidados) =

55.935,84€

Resultado de la evaluación: **INCUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

B.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Regla de Gasto en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio **2015:**



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2016.

Resultado de la evaluación: INCUMPLE EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO (-272.948,64€)

C.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Límite de Deuda en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2015 asciende a 0,00 % de los ingresos corrientes liquidados minorado en los ingresos afectados

Resultado de la evaluación: CUMPLE EL OBJETIVO DE LIMITE DE DEUDA

D.- Visto que no se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria ni el de Regla de Gasto el Ayuntamiento está obligado a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de tres meses desde la liquidación del Presupuesto en situación de desequilibrio, de un plan económico-financiero que permita que en el año en curso y en el siguiente se cumplan los objetivos marcados.

En consecuencia el Interventor está obligado, cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, a remitir el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la CCAA que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

Este es el informe que en cumplimiento de imperativo legal se emite, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho."

Quedan enterados todos los asistentes al acto.

ASUNTO QUINTO: DACION DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS HASTA LA FECHA.

El Sr. Alcalde da cuenta del informe de Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del RDL 2/2004.

"D^a. JULIA MARTIN HERNAN, como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Que conforme dispone el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2016.

Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que se fiscalice.

SEGUNDO.- Que las resoluciones objeto de reparo hasta la fecha han sido las siguientes:

NO SE HAN FORMULADO REPAROS

ASUNTO SEXTO.- DECRETOS DE ALCALDIA

La Secretaria-Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF, manifiesta que se han puesto a disposición de los Sres. Concejales, junto al resto de asuntos incluidos en el Orden del Día, las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión.

Los asistentes quedan enterados.

ASUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde y equipo de gobierno, se informa a los asistentes acerca de los siguientes asuntos:

SUBVENCIONES: Este año van a salir las mismas que en 2015. Están pensando modificar las órdenes, pero con efectos de 2017.

PRISMA: Ya ha salido el decreto de la consejería, en relación con los remanentes. Parece ser que en principio vamos a perder el dinero que sobra de las bajas por adjudicación, pero está negociando para que esto no ocurra. En principio no lo va a gestionar Arpegio, sino un departamento especial dentro de la Consejería. Se habla de que si lo gestionan los Ayuntamientos, las actuaciones serían financiadas.

Está madurando lo de la celebración de un pleno vecinal para que la gente opine sobre las inversiones que creen necesarias para el municipio y así estar abiertos a iniciativas.

PUENTE DE LOS ARRIEROS: Ya ha sido aprobada la memoria ambiental por parte de la Consejería.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2016.

PLAN GENERAL: Ya está en vigor, no obstante está dando problemas cargarlo en la pag. Web, por la cantidad de documentación.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS URBANISTICOS: desde la Consejería están proponiendo que la Mancomunidad sólo se encargue de hacer planeamiento, con lo cual la Mancomunidad se va a quedar en nada y puede desaparecer. Está teniendo reuniones con los directores Generales e incluso con el Sr. Consejero, pero parece ser que no tienen intención de cambiar de opinión.

La oficina lo que está haciendo es dar asesoramiento y se está prestando un buen servicio, lo que no se puede es hacer planeamiento porque entonces se deja de lado la función primordial que es asesorar.

Pregunta D. Fernando Tárraga por el motivo de éste cambio, respondiendo el Sr. Alcalde que fundamentalmente, son motivos políticos y que cambian de criterio a menudo, por lo que no se sabe bien cuál es el motivo.

EDUCACION: Informa la Sra. Concejala que han cambiado los profesores de inglés por problemas de horarios y adecuación de contenidos.

SANIDAD: Se está mirando el tema de la ambulancia porque han dejado sólo una persona y es una vergüenza. Sólo hay dos ambulancias para los 42 municipios y sólo un técnico.

DEPORTES: El Sr. Concejal de deportes informa que se ha dado de baja la profesora de Zumba, pero que el resto de actividades siguen igual. Que el gimnasio se volverá a abrir porque ya está contratado el técnico.

CULTURA: Vana a comenzar las reuniones con las asociaciones para ir preparando las fiestas de Abril y del verano.

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. FERNANDO TÁRRAGA, formula los siguientes ruegos y/o preguntas.

_ En relación con el polideportivo, le gustaría poder ver el proyecto o la memoria, y si es posible hacer aportaciones.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA EL DIA 12 DE FEBRERO
DE 2016.

Responde el Sr. Alcalde que ya está casi preparado y que le facilitará los planos, a fin de que todo el que quiera pueda verlos y opinar.

_ Una vecina ha comentado que sería interesante implantar un programa de control de colinas felinas.

Responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento firmó un convenio con una protectora e animales, y cuando hay animales sueltos se les llama y realizan el servicio.

_ A qué van a destinarse este año las subvenciones?

Responde el Sr. Alcalde que en básicas se solicitará la misma obra que el año pasado y que en inversiones está pendiente alguna calle y quizás se haga eso. Que lo importante es la rapidez en presentarlo.

_ Pregunta por el resultado de la reunión con la directora de Casa de Niños.

Responde D^a. Paloma Alonso que es un tema reciente y largo y que ya le comentará el asunto.

_ Radar de Venturada. Comenta la indignación de los vecinos sobre este asunto, dado que todos piensan que es una medida sólo recaudatoria. Que quizás desde el Ayuntamiento, debería dirigirse algún escrito para evitar esto. Que él habló personalmente con David y que este le comentó que era por seguridad, cuando lo realmente importante y que mejoraría la seguridad, es construir la rotonda en la entrada a Venturada.

Responde el Sr. Alcalde que se ha reunido con ellos en varias ocasiones, pero no es competencia nuestra, aunque si se les ha trasladado el malestar de nuestros vecinos. Que lo de la rotonda es competencia de Fomento y estaba previsto pero de momento no hay nada.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, que duró hasta las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual, levanto la presente acta, como Secretaria y doy fe.

EL ALCALDE
FDO. ANTONIO OLAYA COBOS



LA SECRETARIA-INTERVENTORA
FDO. JULIA MARTIN HERNAN